



DIPUTACIÓN DE CÁCERES



Resumen del acuerdo

Este documento es un resumen

de un acuerdo del Pleno

del día 27 de febrero

del año 2025

de la Diputación de Cáceres.

Un acuerdo es una decisión

que toman varias personas para expresar

que piensan lo mismo sobre un tema.

Este resumen está en lectura fácil.

Se mejora la gestión de las bolsas de trabajo

de la Diputación de Cáceres.

Se crearán bolsas de trabajo para el SEPEI
y para el resto del personal
de la Diputación de Cáceres.
SEPEI son las iniciales de Servicio de Prevención
y Extinción de Incendios y de Salvamento y Rescate.

Anexo del acuerdo

Reglamento por el que se gestionan las bolsas
de trabajo de la Diputación Provincial de Cáceres
y en sus organismos autónomos

Los organismos autónomos son organizaciones
dedicadas a trabajos de interés
para todos los ciudadanos.

Reglamento:

es un conjunto de reglas
y normas para ordenar el
funcionamiento de una
organización o de un
grupo de personas.

Artículo 1

Se regula el funcionamiento
de las bolsas de trabajo
para la contratación de personal temporal.

Artículo 2

Las bolsas de trabajo se crearán a través de:

- **Procesos selectivos.**
- Pruebas específicas. Como un examen.
- A través de ofertas del SEXPE.
SEXPE son las siglas de
Servicio Extremeño Público de Empleo.
- Por la utilización de bolsas de trabajo de la
Junta de Extremadura
y la Diputación de Badajoz.

Proceso selectivo:

es un conjunto de pruebas que se realizan para valorar a las personas que se presentan a una convocatoria para un puesto de trabajo.

Para poder entrar en la bolsa de trabajo
tienes que aprobar el primer ejercicio
de cualquier proceso selectivo.

Artículo 3

Las bolsas de trabajo serán de 3 años
y se puede aumentar el tiempo
por la necesidad de la Diputación de Cáceres.

Las bolsas de trabajo estarán publicadas
y actualizadas en el portal de empleo
de la página web de la Diputación de Cáceres.

Artículo 4

Las personas que están inscritas

en las bolsas de trabajo

pueden estar en diferentes situaciones como:

- Disponible: se puede llamar a una persona para trabajar.
- Disponible segunda vuelta: se puede volver a llamar a una persona para trabajar.
- Nombrada o contratada: situación en la que se encuentra una persona contratada.
- Suspensa o justificada: no se puede llamar a esa persona para trabajar.
- Excluida: no se puede llamar a esa persona para trabajar.

Artículo 5

Las personas que hayan aprobados más ejercicios aparecerán las primeras en la Bolsa de Trabajo.

Si hay un empate entre una o varias personas,

se seguirán los siguientes **criterios** para el desempate:

- La persona que tenga más ejercicios aprobados supera a la persona que tenga menos ejercicios aprobados.
- La persona que tenga más puntos en la **fase concurso** de las pruebas selectivas

Criterio:

normas o reglas que hay en diferentes ámbitos.

Fase concurso:

se valoran en esta fase los estudios y trabajos de las personas que hayan aprobado el examen.

supera a la persona que tenga menos puntos.

- La persona que tenga más puntos de experiencia y de formación supera a la persona que tenga menos puntos.
- Si hay menos mujeres que hombres, se escoge a una mujer.
Si hay menos hombres que mujeres, se escoge a un hombre.

Artículo 6

Se avisará a las personas de las bolsas de trabajo por teléfono y por correo electrónico.

Se llamará a la persona 3 veces en 2 días.

Si la persona coge la llamada tiene 24 horas para aceptar o rechazar el trabajo.

Artículo 7

Las ofertas de empleo de la bolsa de trabajo pueden ser de corta duración, es decir, que el trabajo es de 1 año o menos tiempo.

Las ofertas de empleo también pueden ser de larga duración, es decir que el trabajo es de 1 año o más tiempo.

Artículo 8

Las personas con discapacidad
entran en la misma bolsa de trabajo
al hacer un examen.

Artículo 9

Las personas que por un tiempo
en un puesto de trabajo que se vaya a ocupar
por un funcionario,
ocuparán el puesto de trabajo de esa persona.

Artículo 10

Las personas pueden renunciar
a un puesto de la bolsa de trabajo.

Las causas para rechazar un trabajo son:

- Enfermedad.
- Maternidad o paternidad.
- Ocupar otros puestos en la Diputación de Cáceres.
- Ocupar otros puestos en la Administración Pública.
- Ejercer un cargo público.
Por ejemplo, un consejero o un político.
- Cuidar a un familiar.
- Entre otras.

Artículo 11

Para hacer un seguimiento de este Reglamento se creará un grupo de personas.

Estas personas pertenecerán a sindicatos.

Un sindicato es una asociación de trabajadores que defiende sus derechos y sus intereses frente a los empresarios.

Artículo 12

Las personas que forman parte de las bolsas de trabajo dan su consentimiento para que se pueda usar sus datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal son:

el nombre, el **DNI** y la dirección, entre otros.

DNI son las iniciales de

Documento Nacional de Identidad.

